



PROCEDIMIENTO	12015. [IMEFE] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS	
EXPEDIENTE	58/2024/RESO-IMEFE	REF. ADICIONAL
INTERESADO(S)		
ÓRGANO PROPONENTE	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL (I.M.E.F.E.)	
ÓRGANO RESOLUTORIO	PRESIDENCIA DEL INST. MUNICIPAL DE EMPLEO	

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

ASUNTO: Aprobación del listado definitivo de admitidos y excluidos, para la selección de una plaza de personal de apoyo Administrativo para el proyecto ECOJAEN II en el marco del programa de Empleo y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANTECEDENTES DE HECHO

El 17 de septiembre de 2021, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la orden de 13 de septiembre de 2021, modificada por la Orden de 11 de abril de 2022, que regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de competencia competitiva.

El 12 de julio de 2022 se publica la Resolución de 7 de julio de 2022 por la que se convocan las subvenciones previstas en la Orden antes citada.

El 8 de agosto de 2022 el Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (IMEFE), al amparo de dicha Orden y Resolución, solicitó una subvención para el desarrollo del proyecto ECOJAEN II, dentro del ámbito del programa Empleo y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Dicha subvención fue concedida según lo dispuesto en la Resolución complementaria de reasignación de créditos de 24 de abril de 2023 de la Delegación Territorial de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo en Jaén.

La cuantía subvencionada por la Junta de Andalucía asciende a un total de 400.215,00 €. El proyecto ECOJAEN II, en el marco del programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía contempla la selección del personal directivo, formador y de apoyo necesario para la ejecución y desarrollo del mismo.

Con fecha 12 de marzo de 2024 se dicta Resolución de la Presidencia relativa a la selección de una plaza de apoyo Administrativo para el proyecto ECOJAEN II en el marco del programa de Empleo y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En los plazos establecidos las personas interesadas presentaron su solicitud para el presente proceso selectivo, manifestando expresamente que reúnen los requisitos exigidos para participar en el mismo.

Con fecha 22 de marzo de 2024 se dicta Resolución de Presidencia relativa a la aprobación del listado provisional de admitidos y excluidos, para la selección de una plaza de personal de apoyo Administrativo para el proyecto ECOJAEN II en el marco del programa de Empleo y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Trascurrido el plazo de 3 días para subsanación de defectos, por Decreto de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2023, se delega la PRESIDENCIA del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (IMEFE) en D. Luis García Millán, Concejal de Empleo, Juventud, Innovación, Ciudad Inteligente, Escuela Taller e IMEFE.

FIRMADO POR:



Vistos los preceptos legales invocados, el Presidente del INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, para participar en la convocatoria para la selección de una plaza de apoyo Administrativo para el proyecto ECOJAEN II en el marco del programa de Empleo y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con indicación de las causas de exclusión.

LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
***9759**	CARDEÑAS SERRANO	PABLO
***2906**	GALLEGO VALENZUELA	VANESA
***4400**	RODRIGUEZ PALOMINO	ANA ISABEL
***8834**	SERRANO ZABALA	ANTONIA
***6497**	SOLER GARCIA	BELEN

LISTADO DEFINITIVO EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CÓDIGO EXCLUSIÓN
***4295**	CAZORLA DE LA FUENTE	MARÍA DEL CARMEN	05
***2880**	COBO CUMBRERAS	VANESA	04; 05;07
***8551**	CONSUEGRA BRACERO	MARÍA	04; 05
***1926**	DELGADO GARCIA	MARIA PILAR	04;05
***3514**	DOMINGO CASTILLO	MIRYAM	05
***8465**	GARCIA SANSON	MARGARITA MARIA	04;05

CÓDIGOS-CAUSAS EXCLUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

Nº	MOTIVO EXCLUSIÓN
01	No presenta solicitud
02	No presenta DNI
03	Solicitud presentada fuera de plazo.
04	No cumple los requisitos de formación académica.
05	No cumple los requisitos de experiencia profesional en los últimos cinco años.
06	No presenta resguardo de haber abonado la tasa por derecho de participación o documento acreditativo de la exención, vigente en el momento de la convocatoria.
07	No presenta Certificado negativa del Registro Central de delincuentes sexual.



SEGUNDO. Proceder al nombramiento de los miembros del Tribunal que han de intervenir en el proceso de selección, de conformidad con lo establecido en las bases de selección de una plaza de apoyo Administrativo para el proyecto ECOJAEN II en el marco del programa de Empleo y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y hacer pública la composición del Tribunal calificador para el proceso de selección definitiva, que queda integrado en la forma que a continuación se expone:

PRESIDENTE/A.

- TITULAR: ANTONIO JIMÉNEZ CÁMARA
- SUPLENTE: PEDRO MERINO MARTÍN

SECRETARIO/A

- TITULAR: MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA VILCHEZ
- SUPLENTE: MARÍA DOLORES IBÁÑEZ MORENO

VOCALES:

- TITULAR: ANTONIA MARIA LÓPEZ LÓPEZ
- SUPLENTE: VIRGINIA RUIZ ALCÁNTARA
- TITULAR: ASCENSIÓN FERRER CASTELLÓ
- SUPLENTE: MARÍA ISABEL GARCÍA CARRASCO
- TITULAR: PATRICIA DELGADO PALACIOS
- SUPLENTE: JULIA EXPÓSITO SEGOVIA
- TITULAR: MÓNICA PADILLA WEIGAND
- SUPLENTE: EDUARDO BUENO PEÑA

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO: El tribunal quedará constituido el día 10 de abril de 2024 a las 16:30 horas, en las instalaciones del IMEFE sita en c/ San Andrés, nº1 de Jaén para proceder a la baremación de méritos.

Los candidatos quedan convocados en la Sede del IMEFE sita en c/ San Andrés, nº 1 de Jaén, el día 11 de abril de 2024 a las 16:30 horas.

Si por cualquier circunstancia excepcional se hubiese de modificar el lugar, la fecha o la hora de constitución, o cualquier otra circunstancia que afecte a este proceso, se hará público en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén, en el Tablón de anuncios del IMEFE, así como en la página Web de IMEFE.

Dese traslado de la presente Resolución a la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, en el Tablón de anuncios del IMEFE, así como en la página Web de IMEFE.

Contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses desde su publicación. En el caso de haber interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo de dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo comenzará a contar desde la desestimación expresa del recurso de reposición. En caso de desestimación presunta del recurso de reposición, se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo máximo de seis meses desde que se produjo la desestimación presunta.

